

Proposiciones de Ciudadanos Legisladores

Estado Actual: Comisión Permanente Ficha Técnica

De la Dip. Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California a llevar a cabo las acciones correspondientes para aplicar y cumplir cabalmente con la NOM-007-SSA2-2016; y a la Procuraduría General de Justicia del estado a dar celeridad a la elaboración y publicación de los protocolos de actuación especializados en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas, del delito de feminicidio, de desaparición de mujeres y para casos de violencia familiar.

SE TURNÓ A LA PRIMERA COMISIÓN.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA APLICAR E IMPLEMENTAR LA NOM-007-SSA2-2016, Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA DAR CELERIDAD A LA ELABORACION Y PUBLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION EN DELITOS COMO EL FEMINICIDIO.

La suscrita **Claudia Sofía Corichi García**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, por el que la H. Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a llevar a cabo las acciones correspondientes para aplicar y cumplir cabalmente con la NOM-007-SSA2-2016; y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para dar celeridad en la elaboración y publicación de los protocolos de actuación especializados en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas, del delito de feminicidio, de desaparición de mujeres y para casos de violencia familiar, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El 27 de enero de 2015, la red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, A.C., presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva) una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Baja California.
- II. El 10 de marzo de 2015, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) acordó admitir la solicitud presentada, de conformidad con los artículos 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.
- III. El 22 de mayo de 2015, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Secretaría de Gobernación notificó el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Baja California.
- IV. El 12 de junio de ese mismo año, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento, el Gobernador Constitucional del estado de Baja California aceptó las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.
- V. El 11 de diciembre de 2015, el gobierno del estado de Baja California remitió a la CONAVIM la información sobre la implementación de las propuestas, la cual se entregó a las personas integrantes del Grupo de Trabajo.
- VI. El pasado 13 de mayo del presente, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.
- VII. En dicho dictamen, el Grupo de Trabajo determinó, por unanimidad, que el gobierno del estado de Baja California mostró voluntad política y avances concretos en la implementación de las propuestas emitidas a partir del Informe.
- VIII. Por tal motivo el Gobierno del Estado y la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos A.C., firmarán un convenio de colaboración para darle continuidad a la implementación de las propuestas planteadas por el grupo de trabajo.
- IX. Independientemente de este dictamen, y siguiendo las inquietudes de las bajacalifornianas, es que analizamos que entre las áreas de oportunidad en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado, quedan temas por atender.
- X. Si bien lo dice el dictamen, por la naturaleza de las propuestas planteadas por el grupo de trabajo, el plazo que se le había otorgado al gobierno del estado, de seis meses, no necesariamente obliga al cumplimiento total de las mismas, ya que se trata de medidas de carácter estructural cuyo total cumplimiento podría llevarse a cabo en un plazo mayor.

XI. Sin embargo, no quiero dejar de resaltar dos temas de suma importancia, por un lado el de tomar las medidas necesarias para acatar de inmediato la NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, de la persona recién nacida, la cual establece los criterios y las formas hacia las mujeres embarazadas, la atención integral de esta población y se enfoca a considerar la reproducción humana como una responsabilidad y un privilegio natural. Además de procurar el cambio cultural en el personal de salud que adquiriera el compromiso para atender todos los eventos obstétricos con calidad, oportunidad y trato humano; y por otro lado, la urgente necesidad de difundir las reformas que se realizaron al Código Penal para tipificar el delito de feminicidio desde el año 2012, ya que, a pesar de que los diputados locales, en 2015, ampliaron o trataron de ser explícitos en los supuestos para considerar la tipificación de este delito, la Procuraduría General de Justicia de Estado investiga, al mes de marzo, sólo seis casos por feminicidio, dos en Mexicali, dos en Tijuana y dos en Ensenada, cuando datos dados por la procuradora del Estado, Perla Ibarra Leyva, mencionan que en 2015 hubo 23 homicidios de mujeres en Mexicali, 17 durante 2014 y 19 en 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a tomar las medidas necesarias para implementar y cumplir a cabalidad la NOM-007-SSA2-2016.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California, para que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dé principal importancia y celeridad a la elaboración y publicación de los protocolos de actuación especializados en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas, del delito de feminicidio, de desaparición de mujeres y para casos de violencia familiar.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de mayo del 2016.

Diputada

Claudia Sofía Corichi García